



FIRMADO POR

ALEJANDRO MELCON ALVAREZ
Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería
de Telecomunicación
17/07/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

CONVOCATORIA DE LA DIRECCION DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCAN 6 BECAS DE CAPTACIÓN EN LA ETSIT

BASES CONVOCATORIA

I. OBJETO DE LAS BECAS

La finalidad de esta beca es la colaboración en tareas de apoyo a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación (ETSIT), en régimen de compatibilidad con sus estudios.

Adicionalmente, el objetivo principal de esta beca de Captación es realizar funciones de apoyo en la vida académica y universitaria, y en concreto en tareas de promoción y captación que desarrolla la ETSIT. Estas tareas consisten en la organización y participación en charlas, talleres en ferias o visitas de promoción a institutos. Estas tareas se harán siempre bajo la supervisión y guía de profesorado de la ETSIT.

II. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1. Para poder acceder a estas becas, se requiere tener matrícula en vigor en cualquiera de los Grados y Másteres de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, tanto en el período de presentación de solicitudes como en el período de disfrute de la beca. A estos efectos, no tienen la consideración de estudiantes de la Universidad Politécnica de Cartagena los estudiantes visitantes, los de Centros adscritos a la Universidad o aquellos que se encuentren en la misma en el marco de programas de movilidad o intercambio académico.

2. El solicitante debe haber superado **160 créditos** de los necesarios para la obtención del título de Grado. No se requieren créditos superados en el caso de los estudiantes de Máster

III. INCOMPATIBILIDAD

1. Con carácter general, estas becas son incompatibles con cualquier clase de contrato, beca o ayuda de la Universidad Politécnica de Cartagena.

IV. IMPORTE

El importe de esta beca será de 1.000 euros brutos, abonada al final del período de disfrute de la misma, en un pago único. Estas becas serán imputadas a la partida 2025.30.06.26.Z774

[Escriba aquí]



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA ALFQ 2R2X QFH2 ZXPV

Convocatoria Becas de Captación ETSIT - SEFYCU 3731631

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

ALEJANDRO MELCON ALVAREZ
Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería
de Telecomunicación
17/07/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

V. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN

1. La dedicación del estudiante becado deberá ser, en todo caso, compatible con la realización de sus estudios.
2. La duración de la beca será de 4 meses a contar desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.
3. El horario será acordado con el tutor.

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Preparación de talleres y participación en ferias populares.
- Ayuda en la organización de charlas y conferencias, dentro de las actividades de promoción de la ETSIT.
- Preparación de charlas para promocionar los estudios de la ETSIT.
- Visitas a institutos para promocionar los estudios de la ETSIT.
- Impartición de charlas y conferencias para promocionar los títulos de la ETSIT.

VII. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir íntegramente el régimen de dedicación establecido.
- b. Comunicar al Tutor cualquier variación en los requisitos aportados por el candidato en el momento de solicitar la beca.
- c. Incorporarse en la fecha señalada, entendiéndose la no incorporación, salvo causa justificada, como renuncia a la misma.
- d. Realizar declaración jurada de que no reciben o realiza ningún tipo de ayuda o actividad que resulte incompatible con las becas.

VIII. TUTOR

El tutor designado para las becas será el Subdirector de Promoción Institucional y Empresa de la ETSIT

IX. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán cumplimentar el impreso normalizado que estará a disposición de estos en la página Web: <http://www.teleco.upct.es>. La solicitud se presentará por correo electrónico a la dirección: direccion@etsit.upct.es.

[Escriba aquí]



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA ALFQ 2R2X QFH2 ZXPU

Convocatoria Becas de Captación ETSIT - SEFYCU 3731631

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

ALEJANDRO MELCON ALVAREZ
Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería
de Telecomunicación
17/07/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria **hasta el 25 de julio de 2025, a las 23:59h (horario peninsular)**.

En la instancia se debe adjuntar el impreso de solicitud, se deberá aportar la siguiente documentación, en un único documento con formato PDF:

- Curriculum vitae, indicando los méritos académicos a tener en cuenta en la baremación.
- Sólo se deberá aportar copia de aquellos cursos que no estén recogidos en su expediente académico.
- Declaración jurada de que no reciben o realiza ningún tipo de ayuda o actividad que resulte incompatible con las becas

La Comisión de Valoración General podrá requerir los documentos complementarios que estime precisos para un adecuado conocimiento de las circunstancias peculiares de cada caso.

X. COMISIÓN DE VALORACIÓN GENERAL

La valoración de las solicitudes presentadas, a fin de establecer la prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de evaluación fijados en esta convocatoria, se realizará por una Comisión de Valoración General, que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Subdirector de Empresa y Promoción Institucional de la ETSIT
- Vocal: Representante de la Delegación de Estudiantes de la ETSIT
- Secretario de la ETSIT

XI. CRITERIO DE SELECCIÓN Y BAREMO

Los méritos deben ser acreditados documentalmente para proceder a su valoración. La fecha límite para acreditar los méritos por parte de los solicitantes será la de finalización de presentación de solicitudes. El baremo que se utilizará será el siguiente:

El baremo que se utilizará será el siguiente:

- Expediente académico (nota media): hasta 50 puntos.
- Número de créditos superados (grado más máster). Hasta 20 puntos. (1 punto por cada 4 créditos superados por encima del mínimo de 160 créditos)*
- Actividades realizadas relacionadas con el perfil de la beca: hasta 20 puntos.
- 2 puntos por cada 5 horas, hasta 10 puntos por cada participación en el desarrollo de una actividad de promoción/captación: participación semana de la ciencia, noche de los museos, talleres, visitas a institutos, etc.

[Escriba aquí]



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA ALFQ 2R2X QFH2 ZXPV

Convocatoria Becas de Captación ETSIT - SEFYCU 3731631

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

ALEJANDRO MELCON ALVAREZ
Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería
de Telecomunicación
17/07/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

- Idiomas: hasta 10 puntos.
- Inglés, nivel acreditado.: B1 (4 punto), B2 (6 puntos), C1 (8 puntos) y C2 (10 puntos).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de valoración examinará las solicitudes presentadas, procederá al análisis y evaluación de las solicitudes que cumplan los requisitos de la convocatoria y formulará propuesta de Resolución que se publicará en el Tablón Oficial Electrónico. Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuno en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de Resolución

XIII. RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de alegaciones, el Director de la ETSIT resolverá adjudicando las becas.

Los restantes aspirantes quedarán en una lista de espera, según el orden establecido por la puntuación final, para cubrir posibles renunciaciones de esta beca.

Se podrá interponer **recurso de alzada** ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde día siguiente a la notificación de la Resolución del Director de la ETSIT. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la Resolución del Rector pondrá fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la Resolución Rectoral, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la mencionada Resolución Rectoral.

[Escriba aquí]



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA ALFQ 2R2X QFH2 ZXPV

Convocatoria Becas de Captación ETSIT - SEFYCU 3731631

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

ALEJANDRO MELCON ALVAREZ
Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería
de Telecomunicación
17/07/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

[Escriba aquí]



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA ALFQ 2R2X QFH2 ZXPV

Convocatoria Becas de Captación ETSIT - SEFYCU 3731631

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>